Philippus V. D. G. Hispaniarum Rex

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO

burquerque =

Rogativa

Sacado

La ziud. Dixo que en atenzion a la falta
de las Aguas para los Campos y para ocurrir a la
divina misericordia = Acordo que los Cavalleros
Comisarios de Regozijos pasen y pidan al Cabildo de
esta Insigne Colexial de oy dia se ponga nra. Señora
de la Alcazar en el sagrario y se digan las misas
de Rogativa y asimismo se de recado al señor Vica
rio en la forma ordinaria y lo preziso para que lo de
a los Rtos. Prelados de los conventos para que lo exe
cuten la misma diligencia y los Cavalleros Comisarios
de Regozijos confieren con los señores del Cabildo
el punto de Prozesion de Rogativa por lo que importa
implorar por este medio la divina misericordia y
dar satisfazion al comun y los gastos que
para ello se hizieren lo pague el Rezeptor del Comun
nes que en bista de este decreto y zertificazion de
dhos. Cavalleros Comisarios de Regozijos se le pasara
en la quenta lo que dixese de su cargo
Tomada la Razon por el contador;

Casa de agua

La ziud. Dixo que para el gasto de zera de las
Rogativas antezedentes se a menester una Caja de
agua del Quinto ducatones sea bisto la quenta
de que fue depositario Alonso Romero Feliz
para que se bea = Acordo se le notifique

En ocho de mayo de mill setez. veinte y un años yo el ess.no infraescrito notifique el decreto a Alfonso Romero de lo ... en su persona ... doy fee